



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Diciembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2019 00606 00
PROCESO	Verbal de restitución
DEMANDANTE	Banco Davivienda S.A.
DEMANDADOS	Asesores Jurídicos e Inmobiliarios Remates y Cesiones S.A.S.
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Requiere demandante

Previo a emitir un pronunciamiento de fondo sobre las solicitudes realizadas por la demandante en los archivos 29 y 30 del expediente digital, deberán aportarse las actuaciones desplegadas por los comisionados Juzgados Civiles Municipales de Medidas Cautelares de Medellín, por ocasión del Despacho Comisorio 29 del 23 de agosto de 2022, pues hasta el momento se desconoce el estado de dicho trámite. Precisamente, memórese que el objeto de la comisión es procurar el cumplimiento de la sentencia proferida el 18 de enero de 2022, previo secuestro del automotor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **385d88b0f5538f25316a1f47850b0d8adf67f0d8f3b9c36d1fdc97f90ad509c3**

Documento generado en 14/12/2022 10:29:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**